

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE  
PANIFICADORA DEL SUR PANIFSUR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los 03 días del mes de abril del 2012, a las 15:00pm, se reúne en la calle Chimborazo N410 y Orellana, los socios Atala Oleas María Sol, Oleas Jaramillo Mauricio Estuardo y Oleas Jaramillo Patricia Jimena, socios de Panifsur Cía. Ltda.

Los socios presentes representan el 100% del capital social de la compañía, por lo que por unanimidad deciden constituirse en la Junta General Universal Extraordinaria de Socios y a si mismo por unanimidad, deciden tratar el siguiente Orden del Día para lo cual toma la palabra el señor Gerente quien pone en consideración de los socios presentes el siguiente único punto:

**1. Análisis y aprobación de los estados financieros generados en el año 2011.**

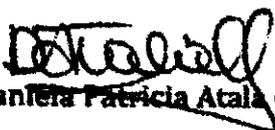
Por unanimidad los socios presentes aprueban el Orden del Día propuesto, cuyo desarrollo es el siguiente:

**1. Aprobar los estados financieros generados en el año 2011 para su respectiva presentación ante la Súper Intendencia de Compañías.**

El Gerente pone en conocimiento de la junta que la información analizada en los estados financieros, registran todos los movimientos económicos generados por motivos propios a la ejecución y naturaleza de la misma.

La información presentada y analizada es aprobada unánimemente por la junta de socios y se autoriza al representante legal para iniciar el proceso de presentación y actualización de balance y estados financieros ante la Súper Intendencia de Compañías.

Para constancia de lo resuelto, todos los socios presentes suscriben la presente acta, a mas del presidente y secretario que certifica.

  
Daniera Patricia Atala Oleas

**PRESIDENTE**

  
Atala Oleas María Sol

**SOCIO**

  
Oleas Jaramillo Patricia Jimena

**SECRETARIO**

  
Oleas Jaramillo Mauricio Estuardo

**SOCIO**

**CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA EN LOS LIBROS DE LA  
COMPAÑÍA.**

Oleas Jaramillo Patricia Jimena.

**SECRETARIO**